



Obras Sanitarias del Estado

E. 308/17

Montevideo, 17 de marzo de 2017.

R.S.G. N° 37/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Daniela Pardo, con domicilio en la calle Juan Paullier N° 1658 apto. 401 esq. Joaquín Requena, de la ciudad de Montevideo, por la cual solicita un mapa de presiones del agua de la ciudad, tal cual expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, en Decreto que consta en paso electrónico 5, expresa que el Organismo carece de la información requerida.---

---RESULTANDO III: que sin perjuicio de lo señalado, para el caso de solicitarse el valor aproximado de la presión para una ubicación específica, el Ente puede brindar los datos, pero ello al constituir producción de información no puede tramitarse por este procedimiento regulado por la citada norma, debiéndose, en su caso, acudir a la vía correspondiente, esto es la petición común.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) HACER SABER a la Sra. Daniela Pardo, con domicilio en la calle Juan Paullier N° 1658 apto. 401 esq. Joaquín Requena, la imposibilidad de acceder a su solicitud, en virtud de carecer el Ente de la información solicitada.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y lo consignado en el Resultando II al mail brindado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General